



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

82

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2019-002234

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 15 DE
DICIEMBRE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$1.100.000,00
Expensas de notificación	\$8.500,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
	\$1.108.500,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL
SOGOTA, D.C.

DESPATCHO DEL SEÑALADO (J-27), DESPACHANDO EN

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo y forma.
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- ☐ 3. La providencia anterior se ejecutó y autorizada.
- ☐ 4. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
- ☐ 5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se presentó(n) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio.
- ☐ 7. Si término del emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) No compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento auto anterior.
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Otro 20 ABR 2022

FECHA DE

Ligardo Cordero
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02234-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 13 MAY 2022

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 15 de diciembre del 2021.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

16 MAY 2022

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr